

RESOLUCIÓN No.

4368

( 07 JUN 2017 )

Por la cual se Acepta la inscripción de unos Candidatos a la Representación de los GRADUADOS, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdos 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1683 de 2007, 3418 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 4226 del 22 de mayo de 2017, se convocó a elección del representante de los Graduados ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la **Sede Central: Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias, Faculta de Estudio a Distancia FESAD; Facultad Sede Seccional Sogamoso**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en los Acuerdo No. 067 de 2005, Acuerdo 121 de 2006, y Acuerdo 047 de 2014 y 012 de 2017 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de Abril de 2007, y demás normas que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes graduados:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MARIA LUISA PEDRAZA CANARÍA	40.017.950	FACULTAD DE INGENIERÍA
LINA PATRICIA ALBA RODRÍGUEZ	40042414	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
JAVIER ORLANDO TORRES MENDIVELSO	7.173.207	FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO.

Que revisadas la inscripción de los aspirantes, así como los anexos de los mismos y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, Departamento de Talento Humano y Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 4226 de 2017 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción de los candidatos aspirantes a la representación de los GRADUADOS, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resoluciones N° 4226 de 2017 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MARIA LUISA PEDRAZA CANARÍA	40.017.950	FACULTAD DE INGENIERÍA
LINA PATRICIA ALBA RODRÍGUEZ	40042414	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
JAVIER ORLANDO TORRES MENDIVELSO	7.173.207	FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los graduados citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

07 JUN 2017

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Revisó:  SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.